

**REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3145

COPIAPÓ,

06 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; 12°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Amancay tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 31 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Patricia Valenzuela Ramenzoni para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003059	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003058	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003057	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003056	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003055	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003054	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003053	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003052	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003051	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003050	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003049	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003048	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003047	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003046	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003045	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003044	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003043	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003042	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003041	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003040	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003039	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003038	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003037	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003036	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3003066	MESA PARVULO	M	29.411	15.920	13.491
3003065	MESA PARVULO	M	29.411	15.920	13.491
3003064	MESA PARVULO	M	29.411	15.920	13.491
3003063	MESA PARVULO	M	29.411	15.920	13.491
3003062	MESA PARVULO	M	29.411	15.920	13.491
3003061	MESA PARVULO	M	29.411	15.920	13.491

2.- Designese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora del Equipo Técnico Territorial de la Provincia del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/PVR/CGJ/jcz/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Amancay
- ❖ RREF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes